

A DESPACHO: 3 de marzo de 2025. Informando que Liberty Seguros S.A. hoy HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. otorgaron poder al abogado Carlos Esteban Franco Zuluaga. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres de marzo de dos mil veinticinco

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARTINEZ MORA, MARIA ESPERANZA MORA GUZMÁN, CESAR ALONSO MARTINEZ, JULIÁN ALEXIS VÁSQUEZ SOTELO
DEMANDADO: CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN S.AS Y COSMITET LTDA. CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES
RADICADO: 1900400030022021-00580-00

INTERLOCUTORIO No. 635

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A. hoy HDI SEGUROS COLOMBIA S.A otorgó poder al abogado Carlos Esteban Franco Zuluaga.y en virtud de lo establecido en el artículo 73 y siguientes del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería al abogado Carlos Esteban Franco Zuluaga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.222.031 portador de la Tarjeta Profesional 259.695 del Consejo Superior de Judicatura, como apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A. hoy HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. en los términos y para los fines indicados en el poder.

NOTIFIQUESE

El Juez,

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ.